



**H. XVIII Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California**  
**Secretaría del Ayuntamiento**

EL C. LIC. JULIO CESAR ARENAS RUIZ, SECRETARIO FEDATARIO DEL XVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ARTICULO 5 DE LA LEY DEL REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTICULO 66, FRACCION IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA; BAJA CALIFORNIA; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL XVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EL DIA 02 DE MAYO DEL AÑO 2007. SE TOMO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

- Se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes del XVIII Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, el DICTAMEN No. 02/07 presentada por las Comisiones Conjuntas de Planeación y Desarrollo Económico y la de Gobernación y Legislación, Coordinadas por los CC. Regidores, Alfonso Talavera Hernández y Orlando Toscano Montaño, relativo a las modificaciones al ACUERDO DE CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, B. C. - Para quedar como sigue:

**ACUERDO DE CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION DE ENSENADA, B. C.**

Artículo 2.- El Instituto...urbano, rural y costero, que permitan...

- Se extiende la presente Certificación para los usos legales a que haya lugar, el día veintinueve de Agosto del año dos mil siete, en la Ciudad de Ensenada, Baja California.

El Secretario Fedatario del XVIII Ayuntamiento de Ensenada



LIC. JULIO CESAR ARENAS RUIZ